

Buenos Aires, 28 de febrero de 2024.

VISTO la Resolución Nº 314/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Cruz, mediante la cual se aprueba el dictamen del jurado designado para intervenir en el concurso de Profesor/a y se propone al Consejo Superior la correspondiente designación, y

## CONSIDERANDO:

Que tal propuesta se encuadra en lo dispuesto en el marco del "Plan Extraordinario de Jerarquización Docente", establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 1060/2023.

Que la evaluación del docente ha sido realizada según lo establece las Ordenanzas Nº 1273; N° 1786 y Resolución de Consejo Superior N° 1766/2023.

Que, por Resolución de Consejo Superior Nº 962/2023, se asigna presupuesto a las Facultades Regionales para llevar a cabo los Concursos, en el marco del Plan Extraordinario de Jerarquización Docente.

Que, la Facultad Regional Santa Cruz ha dado cumplimiento a lo establecido en la Resolución de Consejo Superior N° 962/2023.

Que la Comisión de Enseñanza analizó la propuesta de designación y, paralelamente respetando lo dispuesto por la Ordenanza Nº 604, aconseja la designación del docente correspondiente.

Que el docente involucrado debe ser designado por el término de SIETE (7) años, según lo establece el Estatuto Universitario, o hasta la edad de SETENTA (70)

Ministerio de Capital Humano Universidad Tecnológica Nacional Rectorado

años dispuesta por la Ley Nº 26.508 como fecha límite de finalización de la designación de funciones docentes con carácter improrrogable.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Que la Resolución de Consejo Directivo de sus funciones sustantivas fue nombrada erróneamente en su designación, aprobada a través de la Resolución Nº 3111/2023 del Consejo Superior.

Que, por este motivo, la Comisión de Enseñanza propone rectificar dicha Resolución.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Modificar la designación del docente TABOADA OVEJERO, Orlando Marino (D.N.I. Nº 12.934.695 - Legajo Nº 32363), a partir de la fecha de la presente Resolución y por el término de SIETE (7) años, o hasta la edad de SETENTA (70) años dispuesta por la Ley Nº 26.508, de acuerdo con lo establecido por el Estatuto Universitario, en el grado académico, área de conocimiento, asignatura, departamento y dedicación que se detalla a continuación:

Grado Académico: Profesor Titular

Área: Integradora

Asignatura: Pensamiento Sistémico Departamento: Ingeniería Industrial

Dedicación: 1 DS. Completa la dedicación en la Participación en el programa de mejoras de las Pymes en la ciudad de Rio Gallegos, según Resolución de Consejo Directivo N° 246/2023.



ARTICULO 2°.- Dejar establecido que su designación rige desde el 13/12/2023, con vencimiento el 25/02/2029, la cual queda incorporada a la Carrera Académica, Ordenanza N° 1182, con todas sus obligaciones correspondientes.

ARTICULO 3º.- Determinar que a los fines de la percepción de haberes del docente designado por el Artículo 1º de esta resolución, la misma deberá hacerse efectiva a partir del momento en que se produzca la real prestación de servicios.

ARTICULO 4º.- Dejar sin efecto la designación previa del docente como Profesor Asociado Concursado con 1 Dedicación Simple, en la asignatura Pensamiento Sistémico en la cual es jerarquizado, de acuerdo al Artículo 1º de la presente Resolución.

ARTICULO 5°.- Abrogar la Resolución N° 3111/2023 de Consejo Superior.

ARTICULO 6º.- Registrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN Nº 245/2024

